



Proceso Sustantivo: Créditos a Corto Plazo.

Nombre del Procedimiento: Programación de Citas Vía Telefónica para Tramitar un Préstamo a Corto Plazo a Elementos.

Objetivo del Procedimiento: Programar citas vía telefónica para administrar el otorgamiento de préstamos a corto plazo, a "Elementos", adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Policía Bancaria e Industrial y Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad	Tiempo
1	Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Aprobación de Créditos a Corto Plazo (Técnico Operativo).	Recibe llamada telefónica del "Elemento" que requiere una cita para tramitar un préstamo; para realizar la búsqueda en el "Módulo de Citas" del SIP, se le solicita número de empleado, nombre o RFC.	1 minuto
2		Introduce número de empleado y corporación o RFC en el "Módulo de Citas", para verificar situación crediticia y estatus del elemento.	1 minuto
		¿Se otorga cita?	
		No	
3		Informa al elemento, porque no puede asignarle una cita, por lo que debe acudir al área de Aclaraciones de la JUD de Análisis y Aprobación de Créditos a Corto Plazo para revisar su situación crediticia.	1 minuto
		Conecta con el fin de procedimiento	
		Si	
4		Registra fecha y hora de la cita en sistema, de acuerdo a lo solicitado por "Elemento".	1 minuto
5		Informa al "Elemento": lugar, fecha y hora de su cita para tramitar su préstamo, así como los requisitos que debe presentar por normatividad; además le otorga un folio asignado por sistema.	1 minuto
Fin de Procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 1 día hábil			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: N/A			



Aspectos a considerar:

1. Lugar para el otorgamiento de los préstamos: Oficinas Centrales: Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
2. Se entiende por Elemento a los distintos elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), Policía Bancaria e Industrial (PBI) y Heroico Cuerpo de Bomberos (HCB).
3. Se autorizan préstamos a corto plazo a los Elementos que hayan efectuado aportaciones a la Entidad, cuando menos durante seis meses y registren a la Entidad, una quincena anterior a la fecha de la solicitud de su cita; además de haber cubierto el 50% del importe total de su crédito vigente.
4. Se otorgan citas para préstamos, conforme al calendario aprobado por el H. Consejo Directivo de la CAPREPOL, y de acuerdo a los lugares disponibles en el Módulo de Citas.
5. Los lugares disponibles por día, son programados mensualmente en el Módulo de Citas por la JUD de Análisis y Aprobación de Créditos a Corto Plazo.
6. El Elemento obligatoriamente debe solicitar su cita vía telefónica.
7. El Elemento debe estar Activo en su Corporación, al realizar la solicitud de su cita.
8. Sí el Elemento presenta algún adeudo a su crédito vigente, debe presentarse al área de Aclaraciones de la JUD de Análisis y Aprobación de Créditos a Corto Plazo, a regularizar su situación crediticia.
9. La JUD de Análisis y Aprobación de Créditos a Corto Plazo, a través del personal Técnico Operativo adscrito al call center, debe informar vía telefónica al Elemento, los requisitos que debe presentar al momento de realizar el trámite de otorgamiento de un préstamo a corto plazo, de acuerdo a la normatividad aplicable.
10. Requisitos generales en Préstamos a Corto Plazo para Elementos Activos:

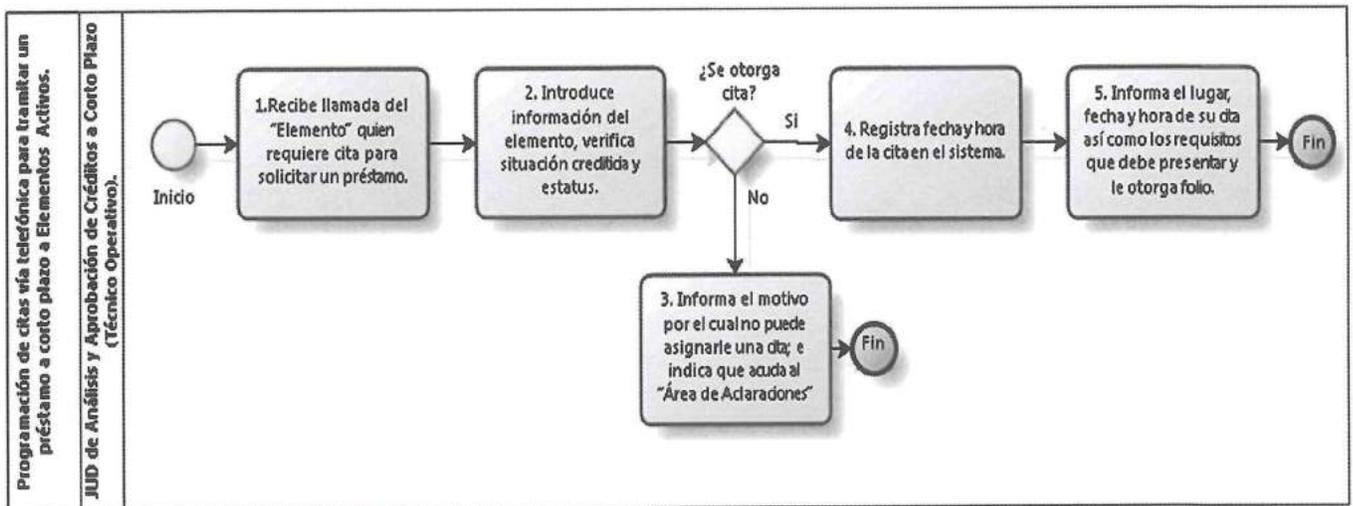
Presentar original y copia de:

- Credencial de Elector o Pasaporte vigentes, en caso de extravío, pérdida o robo de alguno de estos documentos, deberá presentar la denuncia ante la autoridad competente en copia certificada.
- Recibos de nómina por el cobro de las dos quincenas inmediatas anteriores a la fecha de la solicitud del préstamo, o en su caso, copias certificadas.
- Comprobante de domicilio: agua o predial, luz, telefonía fija o móvil, internet o televisión de paga, estado de cuenta bancario, gas, afore, estado de cuenta de tarjeta de crédito o departamental; con una antigüedad no mayor a tres meses; en caso de no contar con los documentos antes citados, debe presentar una constancia domiciliaria de residencia o de hechos (emitidas por su Alcaldía, Municipio o Autoridad competente), con una vigencia no mayor a quince días hábiles a partir de la fecha de emisión, a la solicitud del préstamo.
- Credencial de la Corporación vigente, o en su caso, Constancia Laboral:
Para SSC, debe contener: nombre completo; número de elemento o placa, Registro Federal de Contribuyentes, fotografía reciente y en buen estado; expedida por su Corporación, y validada por la Subdirección de Prestaciones y Cumplimientos, con sello y firma de quien autoriza, los datos establecidos deben coincidir exactamente con los del recibo de pago.
Para la PBI y HCB debe contener: nombre completo, número de elemento o placa, RFC, fotografía reciente y en buen estado expedida por el área de Recursos Humanos de su Corporación, con sello y firma de quien autoriza y los datos establecidos deben coincidir exactamente con los del recibo de pago.
Para ambos casos, la vigencia de la Constancia Laboral, será de cinco días hábiles a partir de la fecha de expedición a la del otorgamiento del crédito.



- Estado de cuenta bancaria o documento oficial que contenga el número de cuenta, mediante el cual recibe su pago quincenal por parte de la Corporación, en caso, que requiera el pago del préstamo por transferencia bancaria o para utilizarlo como comprobante de domicilio.
 - Los requisitos antes citados, pueden variar con base a lo estipulado en el acuerdo vigente aprobado por el H. Consejo Directivo de la CAPREPOL.
11. El Elemento Activo debe ser puntual el día y hora de su cita programada.
 12. No se otorgará una cita, sí el Elemento vía telefónica refiere palabras ofensivas al personal Técnico Operativo adscrito al Call Center.
 13. Se entiende por SIP: Sistema Integral de Prestaciones.
 14. Se entiende por JUD: Jefatura de Unidad Departamental.

Diagrama de flujo:



VALIDÓ

[Signature]
Daniel Ramírez Valdivia
 Jefe de Unidad Departamental de Análisis y Aprobación de Créditos a Corto Plazo

[Signature]
Mtro. Víctor Gayosso Salinas
 Subgerente de Créditos